

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo.

ORDEN de 15 de julio de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 12 de la calle de Levante, de doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena, número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de don Julio Pérez Fuentenebro, las dos de Madrid; número 2 de la calle Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, de doña María Luisa González Fernández, y la número 19 de la avenida de Heliópolis, de Sevilla, de don Fernando de Parias y Calvo de León.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena, don Julio Pérez Fuentenebro, doña María Luisa González Fernández y don Fernando de Parias y Calvo de León, solicitando descalificación de sus casas baratas, construída en la parcela número 9, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Alfonso VI, hoy «Los Rosales», señalada con el número 12 de la calle de Levante (antes calle B), de esta capital; la construída en la parcela número 144 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de esta capital; la parcela

número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obrera Ovetense», señalada hoy con el número 2 de la calle Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, y la número 19 de la avenida de Heliópolis, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 9, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Alfonso XI, hoy «Los Rosales», señalada actualmente con el número 12 de la calle de Levante, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena; descalificar la casa barata construída en la parcela número 144 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de esta capital, solicitada por su propietario, don Julio Pérez Fuentenebro; descalificar la casa barata construída en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obrera Ovetense», señalada hoy con el número 2 de la calle de Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, solicitada por su propietaria, doña María Luisa González Fernández, y descalificar la casa número 19 de la avenida de Heliópolis y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Fernando de Parias y Calvo de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro Ramírez Furio, vecino de Gandía, con domicilio en la calle de Menéndez y Pelayo, número 31, representado por el Procurador don José Miñana Reig, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don José Santatecla Fernández y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor Calzados Llorca, de Cocentaina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás que proceda.

Dado en Gandía a 20 de julio de 1968. El Juez, Juan Bautista Boronat Cerdá.—El Secretario.—2.768-D.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de Crédito Agrícola contra doña Dolores Cerrillo Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Tierra de riego en el Cortijo de Casa Cabrera del término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas ochenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, finca matriz, separada de la misma por la ace-

quia del cortijo; Este, parcela de Francisco Cerrillo Díaz; Sur, río Fardes, y Oeste, parcela de Nieves Cerrillo Díaz. Inscrita al folio 155, libro 9, finca número 506, inscripción primera. Valorada en doscientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—7.685-C.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital y en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «M. Hernández, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Santísima Trinidad, número 7; habiéndose asimismo acordado queden intervenidas todas las operacio-

nes de tal Entidad, y procedido al nombramiento de tres interventores judiciales, así como adoptadas las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 29 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—2.704-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de Madrid por don Antonio Manzano Alvarez contra don Eduardo Lalanda del Pino y doña Angela Lalanda Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, urbana, cercada, en término de Arganda del Rey y sitio camino de Madrid (hoy carretera de Castellón), llamado lugar de la Virgen, de 75 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, ermita de la Soledad y camino de la Estación; Sur, carretera de Castellón, por donde tiene entrada principal y otra accesoría, teniendo también otra puerta el camino de la estación; Oeste, olivar de don Juan Manuel Sánchez, y Norte, cacería de los Huertos, que la separa de la de los de Joaquín García y Josefina Asenjo. Dentro de su perímetro tiene una casa vivienda con planta baja y un piso con porche; otra casa para el guarda con garaje, quedando aquella hacia el centro de la finca y ésta en el ángulo Sudoeste, y entre ambas, un estanque para patos. Otro estanque en el centro con pozo y motores, un frontón y una conejera junto a la ermita, y al lado del frontón, un porche. Un estercolero en el ángulo Nordeste y unos gallineros con parques en el Noroeste. Finca número 11.549 del Registro de la Propiedad de Chinchón.